

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

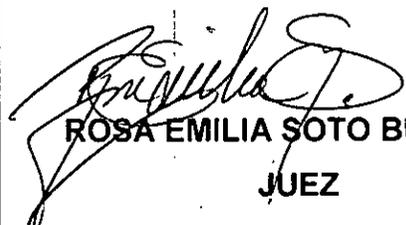
Medellín, octubre siete de dos mil diecinueve

Radicado: 2018-00859-01

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas, el escrito mediante el cual se descorre se adosa al plenario, y continuando con el trámite de este asunto, se dispone citar a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 16 de Marzo 2020 a las 10 AM

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias N° 9 ubicada en el piso segundo de nuestras instalaciones.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTADOS N° 153
Estados hoy 09.10.19
en la Secretaría del Juzgado de la Dam
Secretario [Handwritten Signature]